



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo
General Paz N° 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba

ORDENANZA N° 660/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: LLÁMASE a Licitación Pública, para la concesión del local existente en el Complejo Natatorio Municipal de Obispo Trejo destinado a Kiosco-Bar, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones adjunto que forma parte de la presente ordenanza.

ART.2°: El presente llamado a Licitación Pública, será publicado por medio decarteles y medios radiales locales durante diez días consecutivos.

ART.3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a 30 (treinta) días del mes de Noviembre del año 2018.-